

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A		065243
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera			
	17	Abril	2023		X			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:								
Motivo de movilización								
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)	
Origen					Destino			
Nombre: Julio Cerrucha Hernandez					Nombre: Hugo Avila Gonzalez			
Teléfono: 7721106823					Teléfono: 5820127605			
CURP: A1GH890206HD EVNG03					CURP: A1GH890206HD EVNG03			
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG:			
Calle:					Calle:			
Localidad: Canada Aviación					Localidad: Santiago Tolman			
Municipio: Actopan					Municipio: Otumba			
Estado: Hidalgo					Estado: Mexico			
C.P.:					C.P.:			
Tipo de transporte								
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Hugo Avila Gonzalez					
			CURP:					
Datos del vehículo			Marca: Chevrolet	Modelo: 1991				
Placas: KZ 16401			Color: Rojo/Rosado	Capacidad: 3 1/2	Placas del remolque: 3HD-4251			
Ruta a seguir								
Actopan, Pachuca, Zempoala y Destino.								
Documentación zoosanitaria de soporte								
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:								
Folio de dictamen de prueba					TB:		BR:	
Folio de constancia de Hato Libre					TB:		BR:	
Otros:								
Movilización de animales								
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:				
14	Equinos	Criollos	H y M					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:						
065243								
Movilización de productos y subproductos de origen animal								
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				14 Catorce				

AUTORIDAD



Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.